

ESTADO COMUNAL, ABYA YALA
Sistema de Agregación Comunal DISTRITO
COMUNAL CAPITAL BARINAS.
JUZGADA DE PAZ COMUNAL
Sede FUNIANCRUZPAR
Territorio Barinas
CUERPO MORAL DE CARÁCTER PÚBLICO DE
LA NACIÓN
ESTADO COMUNAL ABYA YALA.

Sede Comunal Av. Jacinto Lara con calle San José macro sector El Cercado a los 14 días del mes de Octubre del año 2022. Quien suscribe Gerson Nicolas Perera Pacheco C.I. V- 13.111.213 de pleno derecho facultado en ejercicio, consagrado en el Art 35 de la ES-005 **REAL** como consta en documento protocolizado en los números 17, FOLIOS 140, de los TOMOS 2, del protocolo de transcripción 14 de Marzo del 2022 del registro público del Municipio Páez estado Apure de la constitución Nación Yaliense Abya Yala firma **OFICIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA** por el estado comunal **ABYA YALA - LA NACIÓN** en implementación de los Art 1,5,23,70 capítulo 8avo 126, 153, 334 C.R.B.V secretario general de la ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS del estado comunal Abya Yala, Presidente - Servidor político del EJE SOCIALISTA, Secretario de la RECTORÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MAGISTRATURA ABYA YALA, miembro del cuerpo moral de carácter público, **OBUSDMAN** embajador OFICIAL FUNIACRUZPAR, sistematizador nacional del GRAN POLO PATRIÓTICO, FUNDADOR servidor político del Consejo Soberano del Poder Popular Ecológico de Desarrollo Etno Endógeno Eje Socialista **ORGANIZACIÓN SUPRANACIONAL**, comunidad de naciones, fundador y miembro activo del consejo presidencial para las comunas, fundador y miembro activo del consejo presidencial para la juventud, Fundador y miembro activo del consejo presidencial INTI eje socialista de la nueva geometría del poder, Fundador y miembro del consejo de salud ABYA YALA, Juez de Paz territorial y presidente del registro rural y urbano del estado comunal Abya Yala, quien ostentó el 100% de los **ALELOS ORIGINARIOS Y LA CADENA MITOCONDRIAL DE LA NACIÓN ABYA YALA** según lo establecido en el Art 31 Numerales uno y dos (1 - 2) de la CONSTITUCIÓN NACIÓN declarante del Art 31 de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas por **IUS NATURAL, IUS SOLID, IUS SANGUINEA** sobre los derechos indígenas de la **107a plenaria general** del 13 Septiembre del año 2007 con carácter de resolución ES-005. En pleno derecho y en ejercicio del **DERECHO REAL** como consta en documento protocolizado en los números 17, FOLIOS 140, de los TOMOS 2, del

protocolo de transcripción 14 de Marzo del 2022 del registro público del Municipio Páez estado Apure, **FIRMA OFICIAL DE LA NACIÓN** con autoridad de cosa juzgada dictado con sobreseimiento del tribunal penal en función de control 3 número 3 de la circunscripción judicial del estado Barinas, ratificado por corte y apelación protocolizado bajo el N.º 19, Folio 147, Tomo dos (2) del Registro público del Municipio Páez estado Apure de fecha 14 de Marzo del año 2022 con autoridad de cosa juzgada. **DE PLENAS FACULTADES Y CON COMPETENCIA** Se declara el carácter de entidad local territorial según el art 19 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal gaceta oficial N° 6.015 del 28 de Diciembre del año 2010 en concordancia con los art 5, 226 y el capítulo 5to de la misma de conformidad con los art 24 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Popular a favor del **Consejo Socialista de Campesinos y Productores San Rafael** para cumplir el Proyecto Emancipador Pluricultural Educativo Comunal en las cuatro áreas por ser miembros activos de la COMUNA SOCIALISTA Gran Cacique Guaicaipuro ubicado en el sector Mongon Parroquia Santa Cruz Municipio (Localidad) Carache Territorio Trujillo SE ESTABLECE LA CUSTODIA PERMANENTE del espacio con una superficie de 244 hectáreas para el desarrollo en las áreas de producción agrícola, pecuaria, animal, entre otros avalado por Titulo Supletorio registrado con fecha 9 de Julio del año 1999 en el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la circunscripción judicial del Estado Trujillo un (1) Folio y dos (2) anexos, según Puntos UTM entregados por el INTI donde reposa el título de Garantía de permanencia socialista agraria y carta de registro agraria No 21304151921 RAT0012537 con una participación de 32 familias que hacen **VIDA ACTIVA** en esos predios como **familias estructuradas**. Todo esto sujeto al Eje Yaliano Regional y al Cuerpo Moral de Carácter Público de la Nación, **CÚMPLASE**. Es justicia en Barquisimeto a los 14 días del mes de Octubre del año 2022

Por la NACIÓN
Gerson Nicolás Perera Pacheco
C.I: N.º 13-111-213
Juez de la Jurisdicción Especial de Justicia y Paz Comunal
Registrado bajo el N° 45 folios 324 al 366,
Protocolo (10) Tomo Sexto (6°) Principal, Cuarto Trimestre del año dos mil quince (2015) del Registro Público con funciones notariales de los Municipios Obispo y Cruz Paredes del Estado Barinas.
Secretario oficial de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Eje Socialista